



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente N.º: 23144/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2026-4457, de fecha 24 de julio de 2026, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de Lista de Reserva de Ingeniero/a en Informática, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición libre, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as ante supuestos de necesidad y urgencia en el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

Dicha resolución se hizo pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el 28 de julio de 2026, así como en la web otorgando a los aspirantes un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, que abarcó desde el 29 de julio de 2026 hasta el 13 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Concluido el plazo de subsanación de solicitudes, **se estima** la alegación presenta por la aspirante:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
741	Morales González	Arelis Elena

(Presentó el Anexo III correspondiente a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado y firmado en ambos registros).

Concluido el plazo de subsanación de solicitudes, **se desestiman** las alegaciones presentas por el aspirante:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
821	RUIZ BENITEZ DE LUGO HERNANDEZ	ALBERTO

(La documentación aportada no acredita que la titulación presentada sea equivalente a la titulación académica exigida en las Bases de la convocatoria).

De conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el procedimiento selectivo, mediante Decreto n.º 2026-5240, de 20 de agosto de 2026, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del referido proceso selectivo.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

SE PUBLICA, para general conocimiento lo siguiente:

PRIMERO. – Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de Lista de Reserva de Ingeniero/a en Informática, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición libre, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as ante supuestos de necesidad y urgencia en el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	DNI	Apellidos y Nombre
1	***796***	Dorta Rodríguez, Miguel
2	***450***	Hernández González, Adrián
3	***607***	Llanos Gorrin, Jaime Domingo
4	***741***	Morales González, Arelis Elena
5	***452***	Padron Diaz, Noel
6	***493***	Pérez Llanos, Roberto
7	***887***	Rodríguez Betancourt, Juan Pablo

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	***821***	RUIZ BENITEZ DE LUGO HERNANDEZ, ALBERTO	5

Clave de motivos de exclusión definitiva:

1. No presenta solicitud de participación (Anexo II), la presenta sin cumplimentar o sin firmar, sin que se haya subsanado dentro del plazo conferido.
2. No presenta el documento de autoliquidación de la tasa por derechos de examen debidamente cumplimentado y firmado, sin subsanación en plazo.
3. No acredita el abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. (Defecto insubsanable — Base Cuarta y art. 26.1 TRLRHL.)
4. No aporta documento acreditativo de identidad en vigor, sin subsanación en plazo.
5. **No aporta la titulación académica exigida** ni justificante de haber abonado los





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

derechos para su expedición, sin subsanación en plazo.

6. No aporta el Anexo III (Declaración responsable de veracidad), sin subsanación en plazo.
7. La documentación presentada resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, sin subsanación suficiente en plazo.
8. Transcurrido el plazo de subsanación sin haber subsanado los defectos que motivaron la exclusión provisional ni formulado alegación justificativa del derecho a ser admitido.
9. Alegación desestimada conforme al pronunciamiento segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. – El Tribunal, lugar, fecha y hora del ejercicio del referido proceso selectivo, se hará público en los próximos días en el Tablón de anuncios y página web del ayuntamiento (<https://www.laorotava.es/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

